

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 00374 DE 2002

(15 MAY 2002)

Por la cual se reconoce una personería jurídica y se ordena la inscripción respectiva

**EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

En uso de las facultades que le confieren la Ley 41 de 1993,
El Decreto 1380 de 1995 y la Resolución 0003 del 4 de enero de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que el señor JOSE IGNACIO CAEZ OBANDO, con cédula de ciudadanía número 5.379.497 de Yacuanquer, solicita a este Ministerio se reconozca personería jurídica y se ordene la inscripción respectiva de la Asociación de Usuarios del Distrito de Adecuación de Tierras de Pequeña Escala de Inantas- "ASO- INANTAS", con domicilio en el municipio de Yacuanquer, departamento de Nariño, de la cual es su representante legal en calidad de Presidente.

Que el peticionario, anexa a su solicitud los documentos respectivos para su reconocimiento e inscripción dentro de los cuales se encuentra el concepto sobre la viabilidad de la solicitud de reconocimiento e inscripción, expedido mediante oficio No G.CAC-510-002765, por el Organismo Ejecutor, que para este caso es el Instituto Nacional de Adecuación de Tierras "INAT".

Que efectuado el estudio de la documentación allegada, se concluye que su contenido se ajusta, tanto en su constitución como en los objetivos que persigue, a las disposiciones legales vigentes y a la reglamentación del Consejo Superior de Adecuación de Tierras "CONSUAT", como es la Resolución No. 010 del 4 de agosto de 1998.

Que por las razones expuestas, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer personería jurídica a la Asociación de Usuarios del Distrito de Adecuación de Tierras de Pequeña Escala de Inantas- "ASO- INANTAS", con domicilio en el municipio de Yacuanquer, departamento de Nariño y ordenar la inscripción respectiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia del reconocimiento e inscripción, remitir el expediente de la mencionada Asociación, al Instituto Nacional de Adecuación de Tierras "INAT", para efectos de su inspección, control y vigilancia.

ARTÍCULO TERCERO: Será de cargo del interesado el pago del impuesto de timbre nacional (artículo 523 del Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen o adicionen).

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.; a los

15 MAY 2002

Original firmado por:
JUAN CARLOS MONROY ROSAS

JUAN CARLOS MONROY ROSAS

(ORIGINAL FIRMADO) Por: **HERNAN JAVIER RIVERA ROJAS**
HERNÁN JAVIER RIVERA ROJAS

3000

Bogotá D.C., viernes, 10 de agosto de 2018

Al responder cite este Nro.
20183300055842

Señor

HERMENEGILDO GUERRERO RIVAS

Representante legal

Asociación de Usuarios del Distrito de Adecuación de Tierras de Pequeña Escala de Inantas- "ASO-INANTAS"

Dirección: Carrera 35 No. 15-34 Edificio Raices Apto 705

Correo electrónico: albertobenavides.73@yahoo.com

Celular: 3155840158

Pasto, Nariño

Asunto: Respuesta oficio No. **20183510003661**. Certificación de Existencia y Representación Legal.

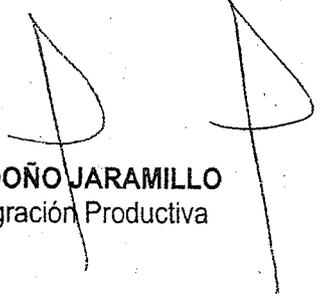
Cordial saludo.

En atención a la solicitud del asunto, me permito remitir la Certificación de Existencia y Representación Legal de la **Asociación de Usuarios del Distrito de Adecuación de Tierras de Pequeña Escala de Inantas- "ASO-INANTAS"**.

Aprovechamos esta comunicación para expresarle la intención de la Agencia de Desarrollo Rural en trabajar conjuntamente para mejorar las actividades productivas y de bienestar de su comunidad.

De parte de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, reciba un cordial saludo.

Atentamente,


JUAN MANUEL LONDOÑO JARAMILLO
Vicepresidente de Integración Productiva

Anexos: Un (1) folio

Copia: Dr. Carlos Emilio Chaves Mora
Director UTT # 10 - Pasto

Proyectó: Miguel Ángel López Jiménez – Técnico Asistencial Vicepresidencia Integración Productiva

Revisó: Leonardo Bettin Alvarez – Vicepresidencia de Integración Productiva

Revisó: Carolina Camacho – Contratista, Vicepresidencia de Integración Productiva

Revisó: Edison Javier Bravo Mira - Contratista, Vicepresidencia de Integración Productiva

Aprobó: Fabián Camilo Acosta Puentes – Contratista, Vicepresidencia de Integración Productiva

Calle 43 N° 57 – 41 CAN Bogotá, Colombia

Línea de Atención al Ciudadano

PBX: (57)+(1)+383 04 44

www.adr.gov.co

atencionalciudadano@adr.gov.co

Rcb 23 agosto 2018

EL VICEPRESIDENTE DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley 41 de 1993, Decreto 2364 de 2015 y en virtud de las funciones asignadas por el Presidente de la Agencia de Desarrollo Rural mediante la Resolución No. 049 del 05 de agosto de 2016,

CERTIFICA

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, concordante con el artículo 3° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 41 de 1993 "*Por la cual se organiza el subsector de adecuación de tierras y se establecen sus funciones*", los usuarios de un Distrito de Adecuación de Tierras estarán organizados, para efectos de la representación, manejo y administración del Distrito, bajo la denominación de asociación de usuarios. Así mismo, las asociaciones de usuarios de los Distritos de Adecuación de Tierras tienen, entre otras, la función de promover la ejecución de los proyectos de Adecuación de Tierras dentro de su comunidad.

Que conforme a lo dispuesto en los artículos 2.14.1.9.1 y 2.14.1.9.3 del Decreto 1071 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural*", son funciones del organismo ejecutor de la política de adecuación de tierras, entre otras, dar la viabilidad para el reconocimiento de la personería jurídica de las asociaciones de usuarios de los Distritos de Riego o de los Distritos de Adecuación de Tierras, su correspondiente inscripción y ejercer la inspección, control y vigilancia de las asociaciones de usuarios de los Distritos de Adecuación de Tierras.

Que según lo establecido en el artículo 4° numeral 18 del Decreto 2364 de 2015, "*Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica*", dentro de las funciones de la Agencia de Desarrollo Rural –ADR, está la de "*apoyar el proceso de formalización de organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales, entre otras, para facilitar su participación en los procesos de planeación y ejecución de planes de desarrollo rural con enfoque territorial*".

Que por consiguiente, se procede a certificar que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en ejercicio de la competencia otorgada en virtud del artículo 2.14.1.9.2. Decreto 1071 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural*", reconoció personería jurídica a la **Asociación de Usuarios del Distrito de Adecuación de Tierras de Pequeña Escala de Inantas- "ASO-INANTAS"** con domicilio en el Municipio de Yacuanquer, Departamento de Nariño, mediante Resolución No. 00374 del 15 de mayo de 2002.

Que de conformidad con los estatutos vigentes de la Asociación, la misma es una persona jurídica de derecho privado, de carácter corporativo, de objeto especial y sin ánimo de lucro, legalmente constituida por quienes pertenecen a esta zona de influencia.

La **Asociación de Usuarios del Distrito de Adecuación de Tierras de Pequeña Escala de Inantas- "ASO-INANTAS"** tiene por recibir, operar, conservar, rehabilitar y en general administrar las obras que conforman el Distrito de riego de pequeña escala "ASO – INANTAS", para obtener el máximo beneficio del mismo.

Que según consta en el Acta No. 01 de Asamblea General de Usuarios, celebrada el 27 de marzo de 2018, se eligió la Junta Directiva para un periodo de dos (2) años a partir del 27 de marzo de 2018 hasta el 26 de marzo de 2020, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos vigentes, quedando conformada de la siguiente manera:

INTEGRANTES PRINCIPALES		CARGO
HERMENEGILDO HIPOLITO GUERRERO RIVAS	C.C. 12.955.611	PRESIDENTE
JOSE VICENTE CARDENAS SALAZAR	C.C. 5.379.696	VICEPRESIDENTE
ALBERTO HERNANDO BENAVIDES FUERTES	C.C. 13.059.364	SECRETARIO
JOHN DUMAR GUERRERO YANDAR	C.C. 12.983.606	TESORERO
ILCIAS GIRALDO LUCANO CALVACHE	C.C. 98.073.300	VOCAL
MARIA ELISA CAEZ	C.C. 27.549.350	VOCAL
ANA LUCIA ERAZO CAEZ	C.C. 27.548.945	VOCAL

INTEGRANTES SUPLENTE		CARGO
CARLOS FLORENCIO TOBAR PEREZ	C.C. 87.425.035	PRESIDENTE
SONIA ALICIA MORALES CAEZ	C.C. 27.549.597	VICEPRESIDENTE
EDUAR EMILIO ERASSO CAEZ	C.C. 98.345.998	SECRETARIO
JOSE HERNANDO CAEZ DELGADO	C.C. 98.345.227	TESORERO
LUIS IGNACIO CAEZ POPAYAN	C.C. 98.346.714	VOCAL
JOSE IGNACIO CAEZ OBANDO	C.C. 5.379.497	VOCAL
CARLOS OLMER GUERRERO YANDAR	C.C. 98.383.763	VOCAL

Que según consta en el acta anteriormente citada, se eligió como Fiscal, para un periodo de dos (2) años; al señor LUIS ALFONSO ERAZO TIMANA, identificado con C.C. 5.379.313

Que de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos vigentes de la Asociación, el Representante Legal es el señor HERMENEGILDO HIPOLITO GUERRERO RIVAS, identificada con C.C. 12.955.611, en su calidad de Presidente de la Junta Directiva, nombrado según el Acta No. 01 de Asamblea General de Usuarios, celebrada el 27 de marzo de 2018.

Esta certificación se expide por solicitud del interesado, en virtud de lo establecido en la Ley 41 de 1993 y en la Resolución 049 de 2016 de la Agencia de Desarrollo Rural y se elabora con base en la documentación que hace parte del expediente que reposa en la Agencia y que fue allegado para el efecto por la Asociación.

Para constancia se expide en Bogotá, a los diez (10) días del mes de agosto de 2018.

JUAN MANUEL LONDOÑO JARAMILLO
VICEPRESIDENTE DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA

Proyectó: Miguel Ángel López Jiménez – Técnico Asistencial Vicepresidencia Integración Productiva
 Revisó: Leonardo Bettin Álvarez – Vicepresidencia de Integración Productiva
 Revisó: Carolina Camacho – Contratista, Vicepresidencia de Integración Productiva
 Revisó: Edison Javier Bravo Mira - Contratista, Vicepresidencia de Integración Productiva
 Aprobó: Fabián Camilo Acosta Puentes – Contratista, Vicepresidencia de Integración Productiva

Calle 43 N° 57 – 41 CAN Bogotá, Colombia
 Línea de Atención al Ciudadano
 PBX: (57)+(1)+383 04 44
www.adr.gov.co
atencionalciudadano@adr.gov.co

ASO-INANTAS.

ASOCIACION DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACION DE TIERRAS DE PEQUENAS				
REGISTRO GENERAL DE USUARIOS ACTUALIZADOS				
No.	NOMBRE DE USUARIO	CEDULA DE CIUDADANIAS	Nº DE HIGRANTES	NOMBRE DEL PREDIO
1	ACHICANOY DE BURBANO ALICIA		1	INANTAS
2	ARGOTI SALOMON (RUBIO GUERRERO)	98.326.172	1	EL PLACER
3	BASTIDAS REVELO WILLIAM ARMANDO	87.717.613	1	EL PLACER
4	BENAVIDES DE DELGADO BLANCA	27.055.486	1	LA CURVA
5	BENAVIDES ROSERO RUTH ISABEL	59.819.075	1	CHUPADERO
6	CAEZ ARGOTI DORA YOMAR	27.488.613	1	EL TABLON
7	CAEZ BURBANO ADRIANA ROCIO	27.549.651	1	EL TABLON
8	CAEZ BURBANO HERNANDO JAVIER	98.345.988	1	EL TABLON
9	CAEZ BURBANO JAIRO IVAN	98.345.987	1	EL TABLON
10	CAEZ DELGADO JOSE HERNANDO	98.345.227	1	TUNO
11	CAEZ JOSE MANUEL LEONARDO	5.379.637	1	EL BALSO
12	CAEZ TELLO LUIS	5.378.396	1	BELLAVISTA
13	CAEZ OBANDO MARIA ELIZA	27.549.350	1	LA BERANERA
14	CAEZ OBANDO JESUS	5.353.206	1	PICHUELO
15	CAEZ OBANDO JOSE IGNACIO	5.379.497	1	PICHUELO
16	CAEZ POPAYAN LUIS IGNACIO	98.346.714	1	PICHUELO
17	CAEZ ROSERO MARIA ISABEL	27.548.258	1	CAMPANA 1

No.	NOMBRE DE USUARIO	CEDULA DE CIUDADANIA	Nº DE HIGRANTES	NOMBRE DEL PREDIO
18	CAEZ ROSERO ROSALBA	27.548.464	1	PIEDRA LA ARENA
19	AGRESUS S.A.S.	900.031.078 -	2	EL TABLON
20	CALDERON MELO JORGE EFRAIN	5.284.930	1	EL PLACER
21	CARDENAS SALAZAR JOSE VICENTE	5.379.696	1	EL BOSQUE
22	CALVACHE LUZ MARIA		1	EL PLACER
23	CHAVEZ GUILLERMO	5.379.524	1	INANTAS
24	EDUARDO GUERRERO		4	INANTAS
25	LUCANO EVELIO		1	INANTAS
26	DELGADO GUERRERO RAUL RODRIGO	1.796.470	3	EL ENCINO Y ALIZAI
27	DELGADO GUERRERO SEGUNDO FIDEL	1.791.046	1	LA CURVA
28	DELGADO LUIS AUGUSTO	5.353.627	1	EL BOSQUE
29	EL PLACER LTDA	814.003.956 -	2	EL SALADO
30	ERAZO BURBANO MARIA DELFINA	27.549.756	1	EL TABLON
31	ERAZO CAEZ FREDY YOVANY	1.087.958.204	1	INANTAS
32	ERAZO EDUARDO EMILIO	98.345.998	1	INANTAS
33	ERAZO LUIS ALEJANDRO	5.379.645	1	EL BALSO
34	ERAZO CAEZ ANA LUCIA	27.548.945	1	TUNO
35	ERAZO TIAMANA LUIS ALFONSO	5.379.313	1	TUNO
36	ALBERTO BENAVIDES FUERTES	13.059.364	1	

No.	NOMBRE DE USUARIO	CEDULA DE CIUDADANIA	Nº DE HIGRANTES	NOMBRE DEL PREDIO
37	GUERRERO ARGOTI RUBIO ALBERTO	12.951.811	3	INANTAS
38	GUERRERO BASTIDAS BYRON OSWALDO	12.977.172	1	EL RANCHO
39	GUERRERO DE ALVAREZ ALICIA SOLEDAD	30.709.302	1	LOMA ALTA
40	GUERRERO DE RIVERA LIGIA FLOR	27.364.045	1	LA FALDA
41	GUERRERO DORADO DAIRA YADIRA	30.745.530	1	INANTAS
42	GUERRERO GUERRERO ANA MARIA COLOM	30.706.532	1	LOMA VERBENAL
43	GUERRERO GUERRERO OLMEDO ALIRIO	12.968.288	1	LOMA ALTA
44	GUERRERO MIRIAM EDILIA	30.708.451	1	CEMENTERIO
45	GUERRERO RIVAS HERMERGILDO	12.955.611	2	LA CABRALES
46	AGRESUS S.A.S.	900.031.078 -	1	TORRE
47	GUERRERO YANDAR CARLOS OLMER	98.383.763	1	INANTAS
48	GUERRERO YANDAR EDGARDO QUINTIN	5.353.491	4	INANTAS
49	GUERRERO YANDAR JHON DUMAR	12.983.606	2	TRAPICHE RAYADO
50	HERNANDEZ DE NANDAR SEGUNDA EMILIA	27.546.488	1	PIEDRA LA ARENA
51	LUCANO CALVACHE ILCIAS GIRALDO	98.073.300	1	MONTENEGRO
52	LUCANO CALVACHE ORLANDO	98.073.001	1	MONTENEGRO
53	MARTINEZ DE CALVACHE ELVIA CLEMENCIA	27.051.597	1	INANTAS
54	MARTINEZ MALES RODRIGO	5.379.726	1	LOMA ALTA

Presidente ASO-INANTAS.

No.	NOMBRE DE USUARIO	CEDULA DE CIUDADANIA	Nº DE HIGRANTE	NOMBRE DEL PREDIO
55	MEJIA ROSERO ALVARO GERMAN	75.078.533	1	CHUPADERO
56	MEJIA ROSERO GUILLERMO ANDRES	5.206.614	1	CHUPADERO
57	MIRAMA DORADO OSMARY NORAIDA	27.085.086	1	INANTAS
58	MORALES CAEZ SONIA ALICIA (COMPRADO)	27.549.597	1	LA LOMA
59	MIGUEL ERAZO		1	INANTAS
60	NARVAEZ VOZMEDIANO HERMES MARINO	13.006.831	1	AGUACATE
61	NAZATE CHACON SEGUNDO NICANOR	13.000.252	1	VILLA SOFIA
62	PEREZ DELGADO FRANCO ALIRIO	98.345.486	1	DIVISO
63	PEREZ JUAN BAUTISTA	5.378.980	1	EUCALIPTO
64	RODRIGUEZ CERON AURA RENE	27.050.675	1	EL ARRAYAN
65	ROMERO JOSE LEGARDO	98.073.428	2	FADRA
66	ROMERO LUIS GERARDO	5.251.471	2	AGUACATE
67	ROMERO MALES JOSE MENANDRO	5.206.730	1	AGUACATE
68	ROSETO APRAEZ ADRIANA	66.999.442	1	LA HACIENDA
69	ROSETO APRAEZ GUILLERMO GERMAN	94.377.435	1	LA HACIENDA
70	ROSETO DE BENAVIDES MARIA NOHORA	30.701.300	3	INANTAS
71	ROSETO GERMAN		1	INANTAS
72	ROSETO GUERRERO ALBERTO LEON	12.971.898	3	INANTAS
73	ROSETO GUERRERO HILDA ELIZABETH	30.703.646	3	INANTAS

No.	NOMBRE DE USUARIO	CEDULA DE CIUDADANIA	Nº DE HIGRANTES	NOMBRE DEL PREDIO
74	ROSERO GUERRERO RUTH VICTORIA	31.207.314	3	INANTAS
75	RUANO EFRAIN	98.392.590	2	OJO DE AGUA
76	SEMILLAS ARROLLAVE S.A.	830.081.806 - ;	17	EL TABLON
77	TIMANA CAEZ GLADIS DEL CARMEN	27.487.184	1	SAN MIGUEL
78	TIMANA MANUEL ENRIQUE	5.378.534	1	ARRAYANAL
79	TIMANA TIMANA DORIS	27.548.698	1	DIVISO
80	TIMANA TIMANA ESPERANZA	27.546.907	1	ARRAYANAL
81	TOBAR PEREZ CARLOS FLORENCIO	87.425.035	1	URAPAN
82	VINUESA GRACIELA MORISEJO ESQUIERO		1	EL PLACER
83	VIVEROS GABIRIA DOLLY ANYOLINA	30.716.6238	4	EL TABLON
84	SEMILLAS ARROLLAVE S.A.	830.081.806 - ;	3	EL TABLON
85	CANCHAS INANTAS		2	INANTAS, EL PLACER

50.